



Resolución de Decanato **168 / 2025 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10659/2024 RECTIFICA R CDE 18/2025 CONCURSO PAD
BIOLOGÍA CELULAR
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
28/02/2025

VISTO:

El llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura regular de un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para la Asignatura Biología Celular de la Carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas –Plan de Estudios 2013- de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que se deslizó un error involuntario en la resolución R CD 18/2025 NAT – UNSa, en el Artículo 1° al indicar la Escuela a la que pertenece la Carrera.

Que es necesario rectificar la misma por corresponder.

Que lo expresado se hace con cargo a lo dispuesto en el artículo 101° Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1759/72 – T.O. 1991, el que a la letra dice: “Rectificación de errores materiales – Art. 101 – En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión” y con cargo a los términos de la Res. C. S. N° 544/11.-

Que -en virtud de lo expresado- corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR - parcialmente la resolución R CD 18/2025 NAT -UNSa,

Donde dice:

“ARTÍCULO 1°- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad tenga a bien extender la correspondiente autorización, para proceder al llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura regular de un cargo de PROFESOR ADJUNTO dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura BIOLOGÍA CELULAR de la Carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Agronomía que se dicta en esta Unidad Académica y con cargo a lo establecido en la Res. N° 350/87 del Consejo Superior y sus modificatorias”.

Debe decir:

*“ARTÍCULO 1°- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad tenga a bien extender la correspondiente autorización, para proceder al llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura regular de un cargo de PROFESOR ADJUNTO dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura BIOLOGÍA CELULAR de la Carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2013) de la **Escuela de Biología** que se dicta en esta Unidad Académica y con cargo a lo establecido en la Res. N° 350/87 del Consejo Superior y sus modificatorias”.*

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber a quien corresponda, dése copia al Jurado propuesto, a la Escuela de Biología, publíquese en cartelera de la Sede Central, redes sociales y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, cumplido siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

Dra. Norma Rebeca ACOSTA
Secretaría Académica

Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio R. NASSER
DECANO

Facultad de Ciencias Naturales